

NOTA-ANUNCIO

3346

Don Serafin Cañas Calvo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zamaca, margen izquierda y paraje "Las Tasugueras" del término municipal de Bañares (La Rioja), con destino al riego de la citada finca numerada en el catastro como la 141 del polígono 1, y de la 140 de dicho polígono, que totalizan una superficie de 1.800 m².

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 9,00 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso a los riegos por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 90 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas — Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

3408

NOTA-ANUNCIO

3348

Don José Imaña Gómez solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad numerada como la 500 del polígono 7 del plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Grañón (La Rioja), sito en zona de policía de cauces, del río Majuelo, margen izquierda y paraje "Cascajos" del término municipal señalado, con destino al riego por aspersión de las 4.2951 Has de la finca.

El pozo-balsa es de sección rectangular, de 18 metros de longitud, 8 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el agua precisa para el riego por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar 70 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetros y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas — Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

3410

NOTA-ANUNCIO

3351

Don José Alesanco Alonso y Otros, han solicitado autorización para realizar obras de dragado y rectificación de cauce en el río Zabayo frente a fincas propiedad de los comparecientes en términos municipales de Villar de Torre y Cañas (La Rioja).

Los trabajos afectarán a dos tramos, el primero situado más aguas arriba confronta, en un tramo de unos 40 metros de longitud, con las fincas de los señores Alesanco Alonso y Armas Lacalle, correspondiendo el segundo a una longitud de 30 metros confrontante con finca del Sr. Alesanco y Sr. Aragón Sáenz.

El nuevo cauce tendrá una sección de desagüe de 2,00 metros de anchura y 1,50 metros de altura, pretendiéndose con ello la supresión de las curvas existentes para un mejor aprovechamiento agrícola en las fincas de los comparecientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro — Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

3413

II. Gobierno Civil de la Rioja

CIRCULAR

3362

La Empresa de publicidad aérea ASTURAVIA con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, 13-6° C, ha solicitado de este Gobierno Civil permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo, con los slogans autorizados en Prensa, Radio y TV. con los aviones EC-CZB, EC-DCG, EC-DCJ, EC-DFI, EC-ASA y EC-DKA.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 2 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,
Fdo.: Luis Rojo Villa

3424

CIRCULAR

3363

Con fecha 18 de noviembre, el Ilmo. Sr. Director General de Transporte Aéreo por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía TAVASA, para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V.E. que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan.